



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 408 HOSPITAL DE ESPINAR
Glenn B. Masías Quispe
ADESORA LEGAL

Resolución Directoral

N° 114-2023/GRSC/U.E.408-HE/AL

Espinar, 15 de junio de 2023.

Visto: El memorándum N° 218-2023/GR.CUSCO/GRSC/U.E.408/D-HE/, de fecha 12 de junio de 2023, mediante el cual la Dirección dispone la emisión de Resolución Directoral de Reconocimiento al TDR de Evaluación de Satisfacción al Usuario de Salud de los Servicios de Emergencia, Consulta Externa y Hospitalización de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital de Espinar; y el Informe N° 0076-2023/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/UGCS/JC. y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud como ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, conforme establece el Art. 124° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia,

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes la Garantía y Mejora de la Calidad, que implica que se genere, mantenga y mejore la calidad de los servicios de salud a través de procesos, siendo uno de ellos la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 596-2002/MINSA, se aprueba el Plan nacional del Sistema de Gestión de la Calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1263-2004/MINSA, se aprueba la Directiva n° 047-2004-DGSP/MINSA-V.01 Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de la Estructura de Calidad en los Hospitales del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 041-20054/MINSA, se aprueba la Directiva N° 049/DGSC-V.01, Directiva para el funcionamiento de la oficina de calidad de Gestión de Calidad en las Direcciones de Salud- Diresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 527-2011/MINSA, se aprueba la Guía técnica de la evaluación de satisfacción del Usuario externo de los establecimientos;

Que, con Informe N° 0076-2023/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/UGCS/JC., la Jefatura de la Unidad de Calidad de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital de Espinar, solicita la emisión de la Resolución Directoral de Reconocimiento al TDR de evaluación de satisfacción al usuario de Salud de los Servicios de Emergencia, Consulta Externa y Hospitalización de la Unidad Ejecutora N° 408 -Hospital de Espinar, para lo cual se adjunta el documento en físico, que forma parte de la presente resolución.

Que, con memorándum N° 218-2023/GR.CUSCO/GRSC/U.E.408/D-HE/, de fecha 12 de junio de 2023, la Dirección de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital de Espinar, dispone la emisión de la Resolución Directoral de Reconocimiento al TDR de evaluación de satisfacción



PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 408 HOSPITAL DE ESPINAR
Glória B. Masias Quispe
ABREGORA LEGAL

Resolución Directoral

N° 114-2023/GRSC/U.E.408-HE/AL

Espinar, 15 de junio de 2023.

al usuario de Salud de los Servicios de Emergencia, Consulta Externa y Hospitalización de la Unidad Ejecutora N° 408 -Hospital de Espinar;

Que, en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Directoral N° 701-2004-MINSA, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por Ley 27902, concordante con el artículo 61 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, , así como la Resolución Gerencial N° 004-2023- GRCUSCO/GERESA, de fecha 06 de enero de 2023, de Designación de Funciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar, de la Dirección Regional de Salud Cusco,

Estando con el visto bueno de Dirección Administrativa, Asesoría Legal y de la Jefatura de la Oficina General de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital de Espinar;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **RECONOCER** el TDR de Evaluación de Satisfacción al Usuario de Salud de los Servicios de Emergencia, Consulta Externa y Hospitalización la Unidad Ejecutora N° 408- Hospital de Espinar, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - **TRANSCRIBIR** la presente a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, conforme lo establece el Artículo 16 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. HOSPITAL DE ESPINAR
Dr. Edwin Soto Cenzahualpa
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 066404